



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00072 00

I) Se incorpora la información allegada por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño - Sede Operativa Tangua – quienes indican que han acogido la medida cautelar – inscripción de demanda – decretada sobre el vehículo automotor distinguido con Placas SOW 208.

II) Se anexa la documentación adosada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Antioquia Zona Sur, quien precisa que la parte demandante debe acudir a las instalaciones de la citada oficina registral para pagar los derechos de registro de la medida cautelar decretada en la causa – inscripción de demanda –

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ebfb9091586863472037e94abdd9f6a2adfe79ffa28140c3f9e355ceaa59cef

Documento generado en 21/09/2021 05:30:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>